INFORME TRIMESTRAL PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2071124 de 2020 SUSCRITO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 12-06-2022 - Hasta: 11-09-2022

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

IDENTIFICACIÓN:	NIT 900959051.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/12/2020
OBJETO:	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Adecuación, reforzamiento y reordenamiento de la USS LA VICTORIA (UMHES SALUD MENTAL)".con el fin de lograr la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en el marco del nuevo modelo de atención en salud adoptado para Bogotá D.C., por acuerdo distrital 641 de 2016"
VALOR INICIAL:	Mil ciento setenta y siete millones de pesos ($1.177.000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	Cuarenta y siete (47) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR:	ADRIANA MARÍA CEBALLOS CALLE – DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA – SDS. DESDE OCTUBRE 2020
ACTUAL:	ADRIANA MARÍA CEBALLOS CALLE – DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA – SDS. PERIODO DE SUPERVISIÓN: DESDE OCTUBRE 2020

SUPERVISOR ANTERIOR: RICARDO MONCADA SUAREZ – DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA – SDS. PERIODO DE SUPERVISIÓN: ENERO 26 DE 2020 A OCTUBRE 2020.

[1]NOVEDADES CONTRACTUALES: El día 30 de Julio del 2021 se emite oficialmente la Adición y modificación No. uno (1)

FECHA DE INICIO: 12 de enero del 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de diciembre de 2024

PLAZO FINAL: Cuarenta y siete (47) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

[2] VALOR FINAL: *Sesenta y dos mil quinientos sesenta y cinco millones novecientos mil cientos cincuenta y dos pesos (**72.567.901.152**) M/CTE.*

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas. *(Determinar si el contrato/convenio indica las mismas, o eliminar)*

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SUBRED		
1. Incorporar los recursos recibidos del FFDS realizando todos los trámites administrativos, financieros y logísticos que permitan ejecutar la etapa precontractual, contractual y postcontractual para el desarrollo del proyecto **"ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA USS LA VICTORIA (UMHES SALUD MENTAL)".**	Durante el presente periodo NO se realizó ningún desembolso a la Subred. Sin embargo, es menester recordar que los recursos recibidos del FFDS-SDS, fueron incorporados a la Subred Integrada de Servicio de Salud Centro Oriente E.S.E, siendo estos formalizados mediante los memorandos 2021IE4301 del 17 de febrero del 2021 y 2021IE22714 del 18 de agosto del 2021.	Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV 2071124 2020 HOSPITAL LA VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn

[1] Los documentos contractuales incluyendo la solicitud de modificación contractual se encuentran disponibles mediante el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1613595&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

[2] Es de resaltar que el valor final se incluyó los montos aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, por un valor de $ 107.000.000.

2. Adelantar las siguientes Fases: **A. FASE PREOPERATIVA: (i)** SUBAFASE DE **PRECONSTRUCCION:** Cumplimiento de la Resolución No.1767 de 2018 – Plan de Regularización y Manejo del Hospital La Victoria, Estudio de vulnerabilidad sísmica, Diseños de reforzamiento estructural, Reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, Estudios técnicos que incluye obras exteriores, Interventoría de los diseños y estudios técnicos, Licencia de Construcción y permisos necesarios **(ii) SUBFASE DE CONSTRUCCIÓN:** Construcción e interventoría de la obra en la USS La Victoria (UMHE Salud Mental), **B. FASE DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO**, y **C. EQUIPAMENTO TECNOLOGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**.	Es de resaltar que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E suscribió el contrato No. 02-BS-0247-2021 con la Entidad de Gestión administrativa y técnica EGAT, Con fecha de suscripción del contrato: 12 de noviembre del 2021 e inicio: del 24 de noviembre del 2021. En lo referente a la ***FASE PREOPERATIVA*** la EGAT avanza con los procesos de selección concernientes a la elaboración de los estudios y diseños integrales, construcción e Interventoría. El 09 de junio de 2022, la EGAT publicó el borrador de las reglas de participación para el proceso No. **CONVOCATORIA ABIERTA CA-006-2022** cuyo objeto es la "ELABORACION DE LOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES Y LA ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO Y REORDENAMIENTO PARA L A HABILITACION DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA USS LA VICTORIA (UMHES DE SALUD MENTAL) proceso que está siendo adelantado por la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT, a la fecha, se encuentra en la fase observaciones a los pre pliegos. El 6 de Julio la EGAT publico los documentos definitivos del proceso SECOP II El dia 29 de Julio la EGAT adelanta el cierre del proceso El día 10 de agosto 2022 se publica el informe de evaluación preliminar Resaltando que los proponentes fueron: 1) Unión temporal construproma 006, 2) Construcciones saneamiento ambiental y consultoría S.A.S, **3) Consorcio la Victoria.** Así las cosas, mediante la resolución 754 de 5 de septiembre se adjudica el proceso de **CA-006-2022** al proponente **CONSORCIO LA VICTORIA**, por un valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS	**La documentación contractual se encuentra disponible mediante el siguiente link:** Proceso estudios y diseños https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso Interventoría https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3360923&isFromPublicArea=True&isModal=False

		(15.643.294.971) M/CTE incluido todos los costos directos e indirecto Por otro lado, el 6 de julio de 2022 se publicó en el SECOP II el proceso **CM-009-2022** que tiene por objeto la 'INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ADELANTAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES Y LA ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO Y REORDENAMIENTO PARA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA USS LA VICTORIA (UHMES SALUD MENTAL)" El 10 de agosto del 2022 se dio la publicación del informe de evaluación. Resaltando que los proponentes fueron: 1) GYG CONSTRUCCIONES, 2) CONSORCIO, PAYC SUPERVISIÓN S.A.S, 3) **INTERHOSPITALES II**	
3.	3. Elaborar un plan de trabajo que incluya las actividades, productos, responsables y cronograma requeridos en el cumplimiento del objeto contractual..	Se cuenta con plan de trabajo	Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV_2071124_2020_HOSPITAL_LA_VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn
4.	Adelantar los procesos de selección de los contratistas, en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 98 del plan de Desarrollo, que se requieran para el logro del objetivo y alcance del convenio, previo concepto técnico favorable del comité operativo de seguimiento al proceso contractual en lo que respecta a los pliegos, evaluaciones y recomendaciones a la Gerente de conformidad con las normas que en materia de contratación apliquen. Se debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 el artículo 1.1.4 Propiedad intelectual del proyecto arquitectónico "El anteproyecto y proyecto arquitectónico son de propiedad intelectual del arquitecto, y, por consiguiente, solamente pueden usarse en la construcción del edificio	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concemiente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe)	Proceso estudios y diseños https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso Interventoria https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3360923&isFromPublicArea=True&isModal=False

	para el cual fueron elaborados. Ninguna persona podrá desarrollar anteproyectos ni cambiar proyectos, so pena de violar las disposiciones de la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, excepto en el caso que el anteproyecto haya sido elaborado directamente por la entidad contratante. No se podrán utilizar anteproyectos y proyectos en obras diferentes a aquellas para las cuales fueron contratados.		
5.	5. Adelantar los procesos de selección de la interventoría requeridas y designar los supervisores necesarios, y adecuados para el correcto seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de los contratos que se celebren en desarrollo del presente convenio, de conformidad con las normas que sobre contratación se apliquen y en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 98 del plan de desarrollo.	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe)	La documentación contractual se encuentra disponible mediante el siguiente link: Proceso estudios y diseños https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso Interventoría https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3360923&isFromPublicArea=True&isModal=False
6.	Cumplir con la normatividad que regula la construcción para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, entre ellas los estándares de habilitación de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y /o demás normas que la deroguen, modifiquen adicionen o complementen.	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe) Sin embargo, se realizarán seguimientos en la elaboración de los estudios y diseños con el ánimo de que se cumpla todo el marco legal normativo aplicables al proyecto. Con énfasis a lo dispuesto en las resoluciones referentes a estándares de habilitación.	Proceso estudios y diseños https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso Interventoría https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3360923&isFromPublicArea=True&isModal=False
7.	Realizar las acciones necesarias que permitan garantizar la sujeción de las diferentes etapas para el proceso de adecuación, reforzamiento y reorganización de los servicios de la UMHES en la edificación actual como de las intervenciones a ejecutar, conforme a la normatividad vigente.).	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.**	Proceso estudios y diseños https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso Interventoría

		*(Ver Numeral 2 del presente informe)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3360923&isFromPublicArea=True&isModal=False
8.	Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio	Se realizó la apertura de una cuenta única para el manejo de los recursos. Cuenta de ahorros No.482800016370 del Banco Davivienda.	Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV_2071124_2020_HOSPITAL_LA_VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn
9.	No hacer unidad de caja con los recursos girados.	no se hace unidad de caja con los recursos girados e incorporados.	No aplica.
10.	Mantener separada la contabilidad de los recursos desembolsados a través del presente convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la contabilidad propia de la Subred - Fondo Financiero Distrital de Salud, y reembolsar si fuera el caso al Fondo Financiero. Distrital de Salud, los saldos no ejecutados al finalizar el plazo de ejecución del convenio.	Se verifica que los recursos desembolsados se conservan separados de la contabilidad del presente convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud. Y la contabilidad propia de la Subred.	No aplica.
11.	Invertir los recursos destinados en el presente convenio de forma exclusiva para el cumplimiento de su objeto, de tal manera que conlleven al desarrollo de las acciones requeridas para el logro de los objetivos establecidos en el presente convenio y de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión viabilizado y aprobado.	Los recursos destinados en el presente convenio se han invertido de carácter exclusivo para el cumplimiento del objeto.	No aplica.
12.	Presentar al Comité Operativo los informes de ejecución del convenio dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, durante la ejecución del mismo	A corte del presente informe la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E No ha presentado los informes de ejecución correspondientes. De igual forma y mediante reuniones de seguimiento se reitera a la Subred el cumplimiento del presente numeral.	Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV_2071124_2020_HOSPITAL_LA_VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn Mediante los oficios 2022EE70669 del 15-06-2022 y el 2022EE101039 del 31 de agosto (Reiteración) la Dirección de Infraestructura solicita a la Subred presentar los informes de ejecución a corte del presente informe la Subred no ha dado respuesta.

13.	Informar al FONDO dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del convenio, sobre la ejecución a través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior.	El convenio se encuentra en ejecución con fecha de finalización del 11 de Diciembre del 2024	No aplica.
14.	Presentar a quien ejerce la vigilancia y control de la ejecución del convenio por parte del FONDO dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del convenio, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones.	El convenio se encuentra en ejecución con fecha de finalización del 11 de Diciembre del 2024.	No aplica.
15.	Designar el responsable del seguimiento a la ejecución del convenio que se encargue de coordinar las acciones propias de la ejecución y presentar los informes requeridos por EL FONDO.	La designación del responsable del seguimiento al convenio es la Dra. Marcia Greicy Guacaneme Valbuena Jefe Oficina de Desarrollo Institucional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	No aplica.
16.	Cumplir con las normas legales de protección al medio ambiente vigente en Colombia, así como con los procedimientos establecidos por la ESE, relacionadas con el deber de protección al medio ambiente y de los recursos naturales, en especial con la Resolución 1115 de 2012 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas que apliquen; igualmente implementar las medidas necesarias para la mitigación del impacto ambiental negativo generado por la ejecución de la obras tales como ruidos, material articulado, manejo de escombros, señalización, emisión de gases, seguridad industrial y seguridad ocupacional entre otros..	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe) De igual forma es de resaltar que una vez se concluyan los procesos licitatorios se realizara seguimiento en concordancia al cumplimiento de esta directriz.	Proceso estudios y diseños https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso Interventoría https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3360923&isFromPublicArea=True&isModal=False
17.	Acatar las recomendaciones y aprobaciones 'del comité operativo contractual.	Se han acatado todas las recomendaciones del Comité operativo del convenio.	No aplica.
18.	Adelantar todos los trámites que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio.	Cada una de las partes han unificado esfuerzos en tramitologías concernientes al cumplimiento del objeto del convenio.	No aplica.
19.	Analizar y de ser el caso acatar las observaciones que le formule la Secretaria Distrital de Salud Fondo Financiero Distrital de Salud en el marco del comité operativo, subsanando de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del convenio interadministrativo.	La Subred Centro Oriente ha acatado las observaciones realizadas en el marco del Comité operativo, efectuando las acciones necesarias con el propósito de concertar las deficiencias presentadas	No aplica.
20.	Asistir a las reuniones de coordinación planteadas por la	La Subred ha asistido a las reuniones de coordinación convocadas por la	No aplica.

	Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con las fechas y sitios que se programen.	Dirección de Infraestructura y Tecnología. Que para el caso se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe)	
21.	Atender los requerimientos u observaciones que le presente la Secretaría Distrital de Salud por conducto del supervisor.	Se han atendido las observaciones y requerimientos derivado a las reuniones semanales elevadas a la Subred y EGAT concerniente a los compromisos pactados en el convenio.	No aplica.
22.	Solicitar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar.	Es de resaltar que los tramites y permisos requeridos para la ejecución del proyecto exigidos por los entes de control se tuvieron en consideración desde la formulación del proyecto. por otra parte, una vez se concluyan los procesos licitatorios se realizará seguimientos en concordancia al cumplimiento de esta directriz.	No aplica.
23.	Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	En desarrollo de la ejecución del convenio se ha conservado permanentemente la eficiencia técnica requerida.	No aplica.
24.	Reportar en caso de cualquier anomalía o novedad, la situación de forma inmediata, al supervisor del convenio, por escrito.	Las anomalías o novedades se han reportan por parte de la Subred de forma inmediata al supervisor del convenio.	No aplica.
25.	Llevar debidamente organizado y actualizado de conformidad con las normas archivísticas, el archivo documental (físico y digital), de todos los antecedentes y demás actuaciones desarrolladas en ejecución del convenio y del proyecto objeto del mismo.	Toda la Información inherente al convenio es debidamente organizada y salvaguardada tanto física como digital	No aplica.
26.	Proyectar y presentar oportunamente, las respuestas a los requerimientos que en relación con el convenio ý el proyecto objeto del mismo, se formulen por los organismos de control o por cualquier otra Autoridad o persona natural o jurídica.	A corte del presente informe se ha emitido respuesta de manera oportuna a los requerimientos emitidos por los entes de control.	No aplica.
27.	Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable para el logro del objeto contractual.	Para el presente periodo se adelantan de conformidad y en concordancia con todo el marco legal y normativo objeto del contrato. Es de resaltar que durante las etapas de formulación del proyecto así como las concernientes a la estructuración de los procesos de selección se han	No aplica.

	realizado estricto seguimiento a todo el marco legal normativo aplicable.	
28. Contar, en caso de requerirse, con el concepto técnico favorable de la Secretaria Distrital de salud, adelantar los tramites y demás requisitos exigidos para la ejecución de la obra	El proyecto cuenta con el concepto técnico de viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión emitido por la Dirección de Infraestructura. he inscrito el día 25 de mayo del 2022 mediante el BPP No. 2022 20 04 28	Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV 2071124 2020 HOSPITAL LA VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn
29. Deberá contar con los estudios respectivos que exige las normas legales vigentes y adicionalmente con: **a)** Programa médico arquitectónico **b)** Certificado de tradición del inmueble objeto de la obra actualizado, **c)** Los permisos y respuestas a las consultas previas emitidas' por las entidades competentes tales como Planeación, Procuraduría de Bienes, Empresa de Teléfonos de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá y/o Codensa, Gas Natural (en caso que aplique), Curadurías Urbanas y demás (en caso que aplique), **d)** Cuadro General de Áreas, **e)** Planos arquitectónicos actualizados (Localización, plantas, fachadas y cortes, detalles constructivos), f) Lista de materiales que se van a utilizar y precios de mercado, **g)** Planos de ingeniería como: Planos eléctricos, planos de red contra incendio, planos de red de voz y datos, planos CCTV, y planos de redes hidrosanitarias..	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe)	No aplica
30. La Subred deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E acata las directrices emitidas por la Dirección de Planeación:	No aplica
31. Socialización del proyecto a la comunidad en general.	Mesas de trabajo veeduría y/o JAL	En espera de soportes por parte de la Subred.
32. Recibir la totalidad de documentos que garanticen el paz y salvo y liquidación de. Obligaciones contraídas por la Subred..	El convenio se encuentra en ejecución con fecha de finalización del 11 de Diciembre del 2024.	No aplica
33. Adelantar consulta ante la EGAT de manera previa al inicio de cada fase y de ser el caso suscribir contrato interadministrativo con la EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica) con el fin de garantizar el objeto y alcance del convenio en cumplimiento del Acuerdo Distrital No.761 de 2020.	Es de recordar que en los meses de septiembre y octubre del 2021, por parte de la Subred eleva consulta a la EGAT de manera previa al inicio de cada fase; derivado a esto la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E suscribió el contrato No. 02-BS-0247-2021 con la Entidad de Gestión administrativa y técnica EGAT, Con fecha de	Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV 2071124 2020 HOSPITAL LA VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn

		suscripción del contrato: 12 de noviembre del 2021 e inicio: del 24 de noviembre del 2021.	Oficios 2021ER36451 del 07-09-2021 la Subred Centro Oriente realiza consulta a la EGAT
34.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente deberá presentar ante la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Subsecretaria Corporativa el proyecto de inversión actualizado del equipamiento tecnológico para su revisión y aprobación y adelantar los procesos de contratación correspondientes.	A corte del presente informe no es necesario para el proyecto presentar ante la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, el proyecto de inversión actualizado referente a equipamientos tecnológico para su revisión y aprobación.	No aplica
35.	Dar cumplimiento con los requerimientos urbanísticos que se encuentran incluidos dentro del plan Maestro de equipamientos de Salud, el plan de ordenamiento territorial y el plan de regularización y manejo PRM resolución 1767 de 2018.	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe)	No aplica
36.	Estructurar y presentar la implementación del " Plan de contingencia de la prestación de servicios de salud" de acuerdo al numeral 5 de la circular No.028 del 2017-Plan de contingencia-Traslados o cierre de servicios.	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe)	No aplica
37.	Incorporar las Directrices Anticorrupción de MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) en sus pliegos de licitación y acatar las todas normas y documentos de desempeño establecidos por dicha entidad.	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe)	No aplica
38.	Descalificar del proceso de selección a cualquier proveedor que se encuentre en la Lista de Empresas e Individuos No Elegibles de la WBG (World Bank Group). (https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms).	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.**	No aplica

		*(Ver Numeral 2 del presente informe)	
39.	La SDS Revisará y aprobará la contratación y ejecución para proyectos que se encuentren en o por encima US$ 5 millones. Para lo cual la Subred presentará los estudios previos, análisis de sector y los demás documentos inherente al proceso de selección. Sin dicha aprobación la Subred no podrá publicar los documentos precontractuales.	Es de resaltar que el valor presupuestado del proyecto no haciende por encima de US$ 5.000.000	No aplica
40.	La Subred notificará y garantizará a la SDS que el proceso de contratación se completó de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares de desempeño (Norma de Desempeño **1**: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; Norma de Desempeño **2:** Trabajo y condiciones laborales; Norma de Desempeño **3:** Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; Norma de Desempeño **4:** Salud y seguridad de la comunidad; Norma de Desempeño **5:** Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; Norma de Desempeño **6:** Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; Norma de Desempeño **7:** Pueblos Indígenas; Norma de Desempeño **8:** Patrimonio cultura) que harán parte integral del presente convenio, y que el adjudicatario ha aceptado acatarlas.	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe)	Proceso estudios y diseños https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso Interventoría https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3360923&isFromPublicArea=True&isModal=False
41.	Proporcionar mensualmente a la SDS un informe consolidado de adquisición y contratación derivada con todos los soportes necesarios (contratos, actas de corte, facturas, soporte de pago, soporte del pago de los aportes al sistema general de seguridad social de los empleados, soporte de SENA-Fondo de apoyo de la industria a la construcción) y demás documentos necesarios e inherentes a la ejecución.	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe)	No aplica
42.	La Subred deberá adelantar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio para que no se presenten conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.**	No aplica

	acceso a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados..	*(Ver Numeral 2 del presente informe)	
43.	La Subred deberá desarrollar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio para que no se presenten situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.	En la actualidad se adelanta el proceso de selección **CM-009-2022** referente a la selección del contratista *Interventor* y concluyéndose el proceso **CA-006-2022** concerniente a la selección del contratista que desarrollara los *estudios y diseños integrales y construcción*, **CONSORCIO LA VICTORIA.** *(Ver Numeral 2 del presente informe)	La documentación contractual se encuentra disponible mediante el siguiente link: Proceso estudios y diseños https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso Interventoría https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3360923&isFromPublicArea=True&isModal=False
44.	Adelantar consulta ante la EGAT para realizar asesoría en la fase precontractual, en caso de que esta no acepte proceder con las acciones necesarias de acuerdo al manual de contratación para la adquisición de la dotación objeto de este convenio, la cual deberá contar con concepto técnico previo de la SDS..	En los meses de septiembre y octubre del 2021, por parte de la Subred eleva consulta a la EGAT de manera previa al inicio de cada fase; derivado a esto la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E suscribió el contrato No. 02-BS-0247-2021 con la Entidad de Gestión administrativa y técnica EGAT, Con fecha de suscripción del contrato: 12 de noviembre del 2021 e inicio: del 24 de noviembre del 2021.	Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV 2071124 2020 HOSPITAL LA VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn Oficios 2021ER36451 del 07-09-2021 la Subred Centro Oriente realiza consulta a la EGAT
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS SDS-FFDS		
1.	Exigir la ejecución idónea del objeto del convenio, bajo las condiciones y características técnicas previstas.	Se realizan los respectivos Comités Operativos con el fin de exigir y cumplir la vigilancia y control del Convenio Interadministrativo. A corte del presente informe la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E **NO** ha presentado los informes de ejecución del convenio dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, durante la ejecución del mismo De igual forma y Mediante los oficios 2022EE70669 del 15-06-2022 y el 2022EE101039 del 31 de agosto (Reiteración) la Dirección de Infraestructura solicita a la Subred presentar los informes de ejecución a corte del presente informe la Subred no ha dado respuesta.	Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV 2071124 2020 HOSPITAL LA VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn Mediante los oficios 2022EE70669 del 15-06-2022 y el 2022EE101039 del 31 de agosto (Reiteración) la Dirección de Infraestructura solicita a la Subred presentar los informes de ejecución a corte del presente informe

		la Subred no ha dado respuesta.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del convenio a través del Supervisor del mismo.	Se lleva a cabo seguimientos del proceso CA-006-2022, para proceso llave en mano, adjudicado el 5 de septiembre. De igual manera, seguimiento, en el marco del convenio, al contrato interadministrativo No. 02-BS-0247-2021 suscrito entre la Subred. Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y la Entidad de Gestión administrativa y técnica EGAT. Teniendo en cuenta que el plan de contingencia quedo modificado en el mes de mayo la dirección de infraestructura y tecnología mediante oficio 2022EE86140 del 25 de julio del 2022 solicita la modificación al convenio y la devolución de los recursos. Mediante oficio 2022ER34359 26 de agosto del 2022 la Subred Integrada de Servicios de salud E.S.E Solicita de modificación al convenio Interadmińistrativo. Es de resaltar que El día 17 de agosto del 2022 se lleva a cabo un comité operativo por medio del cual realiza una revisión presupuestal con el propósito de establecer los valores y/o recursos a reintegrar y a implementar reducción. Mediante oficio 2022ER35751 del 2 de septiembre del 2022 la Subred Integrada de Servicios de salud E.S.E da alcance a la solicitud presentada el 17 de agosto del 2022 referente a la modificación al convenio Interadministrativo. El día 8 de septiembre del 2022 se lleva a cabo un comité operativo dando alcance al del 17 de agosto del 2022 por medio del cual realiza una revisión presupuestal con el propósito de establecer los valores y/o recursos a reintegrar y a implementar reducción. Una vez llevadas a cabo las mesas de trabajo, así como la celebración de los comités operativos el día 20 de	Recopilado de información Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV_2071124_2020_HOSPITAL_LA_VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn

		septiembre del 2022 y con radicado 2022IE26036 se envía a la Subdirección de contratación la primera versión del modificatorio del convenio CO1.PCCNTR.2071124 de 2022 "Adecuación, reforzamiento y reordenamiento de la USS LA VICTORIA (UMHES SALUD MENTAL)" No esta demás resalta que la ***En la estructuración inicial (2021)*** del proyecto, aún existen riesgos en el uso de los mismos dado que no ha salido la modificación antes descrita.	
3.	Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto del convenio si a ello hubiere lugar.	A corte del presente se ha aportado toda la información y tramitología necesaria para el desarrollo del proyecto; generado diferentes mesas de trabajo virtuales y presenciales por parte de la Dirección de Infraestructura y Tecnología las cuales han contribuido con el correcto seguimiento al proyecto.	No aplica.
4.	Aprobar la Garantía única que en debida forma se constituya, si a ello hubiere lugar.	El convenio Interadministrativo no requiere de pólizas.	No aplica.
5.	Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	Se cuenta con el certificado en el que el revisor fiscal principal de la Subred integrada de Servicios de salud Certifica que la entidad se encuentra al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto a todos los empleados.	Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV_2071124_2020_HOSPITAL_LA_VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn
6.	Realizar los aportes del convenio en la forma pactada.	Durante el presente periodo NO se realizó ningún desembolso a la Subred. Sin embargo es menester recordar que: Los recursos recibidos del FFDS-SDS, fueron incorporados a la Subred Integrada de Servicio de Salud Centro Oriente E.S.E, siendo estos formalizados mediante los memorando 2021IE4301 del 17 de febrero del 2021 y 2021IE22714 del 18 de agosto del 2021.	Repositorio DIYT https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/Documentos%20compartidos/DIT/PROYECTOS/SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE/CONV_2071124_2020_HOSPITAL_LA_VICTORIA?csf=1&web=1&e=L1hDYn
7.	Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.	Se cumple con esta directriz.	No aplica.
8.	Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el estudio previo y el mismo convenio, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del asociado, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro	Durante el presente trimestre NO se requirió realizar la aplicación de ningún tipo de sanción o correctivo por incumplimiento total o parcial a la Subred Integrada de Servicios de	No aplica.

	de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	Salud ESE	
9.	Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del convenio y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio. (Si a ello hubiere lugar)	A la fecha del presente informe, NO se han presentado hechos de agravación por riesgo.	No aplica.
10.	Verificar a través del supervisor del convenio, que el aliado de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).	No aplica.	No aplica.
11.	Hacer seguimiento a la correcta destinación de los recursos aportados para el cumplimiento del objeto del convenio. En el evento en que se evidencie una destinación de los recursos desembolsados diferente a la pactada, se dará lugar a la terminación inmediata del convenio y a la exigibilidad del reintegro de la totalidad de los recursos desembolsados, más sus rendimientos financieros e informará del hecho a la dependencia respectiva para lo de su competencia.	A corte del presente informe se realiza el respectivo seguimiento a la correcta destinación de los recursos del convenio mediante comités operativos mensuales y reuniones de seguimiento semanales referente al proceso de selección en concordancia a lo exigido en el marco del contrato interadministrativo No. 02-BS-0247-2021 suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y la Entidad de Gestión administrativa y técnica EGAT.	Proceso estudios y diseños https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Proceso Interventoría https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3360923&isFromPublicArea=True&isModal=False
12.	Liquidar el convenio, si a ello hubiere lugar.	Actividad futura. El convenio se encuentra en ejecución con fecha de finalización del 11 de Diciembre del 2024	No aplica.

Si en el contrato/convenio se presentan procesos internos o situaciones y otras novedades presentadas durante el desarrollo del contrato/convenio, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito que ameriten alguna explicación se introducirá en este acápite

PAGOS REALIZADOS A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE:

Se deja constancia que la Subred integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de **DIECISÉIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($16.367.525.187) M/CTE** por concepto de la ejecución del presente convenio.

Anticipo y forma de amortización:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A: 12-09-2022				
VALOR INICIAL	**$**	**1.177.000.000**	**GIROS A LA ESE**	
APORTES FFDS-SDS	$	1.070.000.000	$	1.070.000.000
APORTES SUBRED	$	107.000.000	$	**N/A**
Adición 1 - Fuente SDS-FFDS	$	71.390.901.152	$	15.297.525.187
VALOR FINAL DEL CONVENIO	**$**	**72.567.901.152**	**$**	**16.367.525.187**

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal _X_ Representante Legal ___, presentadas por la Subred integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	*Descripción del Riesgo*	*¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)*		*Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)*
		SI	*NO*	
1	*Incumplimiento en el cronograma de actividades*		X	
2	*Interferencia de terceros en la ejecución del convenio*		X	
3	*Dificultad para conseguir los recursos financieros necesarios para la puesta en funcionamiento del proyecto.*		X	
4	*Necesidad de aclarar inconsistencia, replantear, rediseñar o recalcular elementos, que hagan parte del Diseño constructivo dentro del convenio.*		X	
5	*Cambios en la reglamentación vigente sobre contratación estatal*		X	
6	*No concurrencia de proponentes o insuficiencia de ellos en los procesos de contratación derivada del convenio.*		X	
7	*Cambio en las políticas públicas que afecten la ejecución del proyecto.*		X	
8	*Riesgos de la Naturaleza (por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.)*		X	
9	*Comiso, embargos, demandas y en general acciones que son originadas en actuación de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones administrativas dentro de la ejecución del convenio por parte de la subred*		X	
10	*Mayor valor de las actividades derivadas del convenio*		X	
11	*Fenecimiento de los recursos soporte*		X	

	del convenio por demoras en los procesos de contratación derivados del convenio			
12	*Cambio del personal asignado al convenio*		*X*	
13	*Incremento en impuestos y demás que afectan las actividades*		*X*	
14	*Imposibilidad técnica en el desarrollo de las inversiones proyectadas a través del convenio*		*X*	
15	*Dificultades en la ejecución oportuna del convenio debido a la emergencia social , económica y sanitaria, y las directrices que sobe el tema determine el Gobierno Nacional y Distrital*		*X*	
16	*Incumplimiento en la ejecución de los contratos derivados.*		*X*	
17	*Demandas provenientes de los contratistas (contratos derivados) a la Subred.*		*X*	
18	*Demoras en la liquidación de los contratos derivados del convenio.*		*X*	

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

ADRIANA MARÍA CEBALLOS CALLE
Directora de Infraestructura y Tecnología
Supervisora Convenio

Proyectó: Otto Osorio Ocampo